

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14806/2025-CR RU 2348022

17 JUNIO 2026 03:10 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: TAGUILAR

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS
NACIONAL LA INSTALACIÓN DEL
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE
LA UNIÓN, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE PIURA**

PROYECTO DE LEY N° _____



La Congresista de la República que suscribe, Cruz María Zeta Chunga, en el ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, por intermedio del grupo parlamentario "Fuerza Popular", propone el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

EL Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN
EL DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública e interés nacional la formulación, financiamiento, ejecución e implementación de los proyectos de inversión pública destinados a la instalación, ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura.

Artículo 2.- Finalidad

La presente ley tiene por finalidad garantizar el acceso de la población del distrito de La Unión a servicios básicos de saneamiento adecuados, contribuyendo a mejorar la salud pública, reducir enfermedades de origen hídrico, proteger el medio ambiente y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 3.- Coordinación interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura, la Municipalidad Provincial de Piura, la Municipalidad Distrital de La Unión y las entidades competentes, adopta las acciones correspondientes para priorizar y ejecutar los proyectos de inversión relacionados con la presente ley, conforme a la normatividad vigente y disponibilidad presupuestal.

Artículo 4.- Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiendo gestionarse recursos provenientes de cooperación nacional e internacional, asociaciones público-privadas y otros mecanismos de financiamiento permitidos por ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única Disposición Complementaria.-

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano y demás órganos competentes, prioriza las acciones necesarias para la elaboración de estudios técnicos y ejecución de obras de saneamiento en el distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2026 13:58:47-0500

Edificio Juan Santos Atahugua, Oficina 202.
Av. Abancay esquina CON Jr. Ancash
Central Telefónica: 311-7777 - Anexos: 4732 - 4742

*Proyecto Titulo
Barrio Fuerza Popular.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

En los archivos digitales del Congreso de la República he encontrado los siguientes antecedentes legislativos:

- 1.1 Proyecto de Ley 12929/2025-CR, "Proyecto de ley que declara de emergencia, interés nacional y necesidad pública el sistema de agua y alcantarillado del distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento de Piura".
- 1.2 Proyecto de Ley N° 13852/2025-CR, "Proyecto de ley que declara de emergencia, de interés nacional y de necesidad pública el sistema de agua potable para consumo humano en el departamento de Piura"

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El acceso al agua potable y al alcantarillado constituye un derecho fundamental vinculado directamente con la dignidad humana, la salud pública y el desarrollo sostenible. Sin embargo, diversos sectores del distrito de La Unión, en la provincia y departamento de Piura, presentan deficiencias en la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento básico.

La carencia o insuficiencia de estos servicios genera impactos negativos en la salud de la población, especialmente en niños, adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad, incrementando la incidencia de enfermedades gastrointestinales, infecciones y contaminación ambiental.

Asimismo, la limitada infraestructura de saneamiento afecta el desarrollo económico y social del distrito, restringiendo las oportunidades de crecimiento urbano ordenado, inversión y mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, resulta necesario que el Estado priorice la ejecución de

proyectos integrales de agua potable y alcantarillado en el distrito de La Unión, a fin de cerrar brechas de acceso a servicios básicos y garantizar condiciones adecuadas de salubridad.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El distrito de la Unión ubicado estratégicamente en el valle del Bajo Piura, alberga a más de 36 mil habitantes cuya economía depende principalmente de la agricultura y el comercio. Sin embargo, pese a su importancia para el desarrollo económico de la región, la población continúa enfrentando una grave crisis de infraestructura sanitaria y servicios básicos que vulnera directamente su calidad de vida y su derecho a vivir dignamente.

Actualmente, el 32.5 % de la población no cuenta con acceso a agua potable y el 41.7 % carece del servicio de alcantarillado. Esta alarmante realidad obliga a miles de familias a consumir agua insegura e insalubre y a convivir diariamente con desagües colapsados, aguas servidas y focos permanentes de contaminación.



En las imágenes de arriba y de abajo se puede apreciar las formas de abastecimiento del líquido elemental de los pobladores del distrito de La Unión.



La situación sanitaria es crítica. En distintos sectores del distrito existen lagunas de aguas residuales, buzones expuestos y malos olores que generan riesgos permanentes para la salud pública, incrementando enfermedades respiratorias, infecciosas y dérmicas, especialmente en niños y adultos mayores.



En ambas imágenes se puede apreciar inundaciones por aguas servidas por el colapso del servicio de alcantarillado.



Esta problemática se mantiene desde el año 2007 debido a la paralización del proyecto de agua y alcantarillado: ***"Rehabilitación del sistema de agua potable y alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión, provincia de Piura – Piura"***.

El primer contrato suscrito en el año 2011 fue abandonado por deficiencias técnicas. Posteriormente, en el 2018, el Ministerio de Vivienda adjudicó el saldo de obra a un nuevo consorcio; sin embargo, a la fecha el proyecto continúa paralizado con apenas un 63 % de avance físico y con observaciones e irregularidades advertidas por la Contraloría General de la República.

La población de La Unión vive diariamente con un sistema deficiente de abastecimiento de agua. En muchos sectores el servicio llega apenas dos horas al día, afectando las labores domésticas, la higiene y las condiciones mínimas de salubridad. Ante el colapso del sistema de distribución, numerosos caseríos y sectores se ven obligados a abastecerse mediante norias, canaletas y transporte informal de agua en moto taxis y carretas.

Asimismo, el agua que llega a los hogares muchas veces presenta características turbias y salobres, mientras que la exposición permanente a buzones abiertos y desagües expuestos obliga a la población a convivir con bacterias y excretas. A ello se suma el deterioro de las calles, muchas de ellas intransitables y con riesgo de hundimiento, debido al colapso de las redes sanitarias. El distrito además carece de vías asfaltadas adecuadas.

La culminación de esta obra requiere una inversión superior a los 64 millones 200 mil soles, demanda histórica esperada durante más de 18 años por miles de familias que hoy siguen exigiendo acceso a servicios básicos dignos.

La ejecución de este proyecto no solo permitirá mejorar la salud pública y prevenir enfermedades infecciosas, sino también impulsar la reactivación económica local mediante la generación de puestos de trabajo, el fortalecimiento del comercio y el incremento de la productividad de la población.

Finalmente, la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento y evacuación de aguas residuales viene ocasionando una grave contaminación ambiental.

Actualmente, las aguas servidas son derivadas hacia drenes pluviales que desembocan en zonas conectadas al río Piura y posteriormente hacia sectores de Sechura, afectando incluso áreas cercanas a la caleta de Chuliyachi y San Pedro, poniendo en riesgo el ecosistema y la salud de la población.

En sucinto, el distrito de La Unión enfrenta problemas relacionados con:

- * Deficiente cobertura de agua potable domiciliaria.
- * Redes de alcantarillado insuficientes o deterioradas.
- * Riesgos sanitarios por disposición inadecuada de aguas residuales.
- * Contaminación ambiental y afectación de fuentes de agua.
- * Limitaciones presupuestales para ejecutar proyectos integrales de saneamiento.

Estas condiciones afectan directamente el bienestar de la población y dificultan el cumplimiento de los objetivos nacionales de acceso universal a servicios de saneamiento.

IV. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa legislativa busca:

1. Declarar de necesidad pública e interés nacional la instalación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en el distrito de La Unión.
2. Promover la priorización de inversiones públicas en infraestructura de saneamiento.
3. Mejorar las condiciones de salud y salubridad de la población.
4. Reducir brechas de acceso a servicios básicos.
5. Impulsar el desarrollo urbano y social sostenible del distrito

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no entra en conflicto con ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico nacional vigente, por el contrario se sustenta en concordancia con las siguientes normas:

1. Constitución Política del Perú

- Artículo 2 inciso 22: reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- Artículo 7: establece el derecho a la protección de la salud.
- Artículo 9: dispone que el Estado determina la política nacional de salud.
- Artículo 194: reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales.

2. Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

Establece como competencia de los gobiernos locales la prestación y gestión de los servicios públicos locales, incluyendo saneamiento básico.

3. Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N.º 1280

Regula la gestión y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

4. Ley General de Salud – Ley N° 26842

Dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

5. Política Nacional de Saneamiento

Orienta las acciones del Estado para garantizar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento.

VI. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Para sustentar un análisis costo-beneficio del proyecto de ley "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el distrito de La Unión, provincia y departamento de Piura", conviene separar el análisis en cuatro bloques: **problema público, costos, beneficios y evaluación económica-social.**

6.1. PROBLEMA PÚBLICO IDENTIFICADO

El distrito de La Unión presenta históricamente:

- ✓ Suministro restringido de agua potable.
- ✓ Colapso frecuente del alcantarillado.
- ✓ Riesgos sanitarios por aguas servidas.
- ✓ Interrupciones prolongadas de obras de saneamiento.
- ✓ Afectación directa a más de 17 mil habitantes urbanos.

6.2. COSTOS ESTIMADOS DEL PROYECTO

a) Costos de inversión pública

Como referencia técnica cercana, la rehabilitación del sistema de agua y alcantarillado de La Unión tuvo un costo actualizado

aproximado de: S/ 44 millones.

Dependiendo del alcance del nuevo proyecto (instalación integral, ampliación o rehabilitación), el rango razonable podría ubicarse entre:

Componente	Estimación referencial
Redes de agua potable	S/ 15–20 millones
Redes de alcantarillado	S/ 12–18 millones
PTAR y estaciones de bombeo	S/ 8–15 millones
Conexiones domiciliarias	S/ 4–6 millones
Gestión, supervisión y contingencias	S/ 5–8 millones

Costo total estimado: Entre S/ 44 a 67 millones de soles

b) Costos de operación y mantenimiento

Normalmente representan:

2% - 5% del valor de inversión anual para una obra de S/ 50 millones: S/ 1 - 2.5 millones/año¹.

c) Costos indirectos

- ✓ Interferencias urbanas;
- ✓ Afectación temporal del comercio;
- ✓ Reposición de pistas;
- ✓ Costos ambientales de construcción;
- ✓ Riesgo de ampliaciones presupuestales.

6.3. BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

a) Beneficios sanitarios

El acceso a agua potable y alcantarillado reduce:

- ✓ Enfermedades gastrointestinales;
- ✓ Dengue y vectores;

¹ Informe anual 2024, EPS GRAU

- ✓ Parasitosis;
- ✓ Infecciones dérmicas;
- ✓ Gastos médicos familiares.

La evidencia internacional muestra reducciones de: 20% - 50% en enfermedades hídricas tras proyectos de saneamiento.

b) Ahorro económico familiar

Las familias dejan de gastar en:

- ✓ Compra de agua por cisterna;
- ✓ Almacenamiento doméstico;
- ✓ Medicamentos;
- ✓ Tiempo de acarreo.

Ejemplo: Si una familia gasta S/ 80–150 mensuales en agua alternativa: S/ 960 - 1800/año.

Con aproximadamente 11,507 hogares: S/ 11.46 – 20.72 millones/año de ahorro agregado potencial.

c) Incremento del valor inmobiliario

Los servicios básicos elevan el valor de:

- ✓ Viviendas;
- ✓ Terrenos;
- ✓ Comercios.

En ciudades intermedias del Perú, el acceso a saneamiento puede aumentar el valor predial entre: 10% - 25%.

d) Productividad y desarrollo económico

El saneamiento mejora:

- ✓ Continuidad escolar;
- ✓ Productividad laboral;
- ✓ Formalización urbana;

- ✓ Atracción de inversión;
- ✓ Comercio local.
- ✓ Fortalece resiliencia climática frente a eventos de El Niño en Piura.

6.4. EVALUACIÓN COSTO-BENEFICIO

Beneficios anuales estimados

Beneficio	Valor anual
Ahorro en salud	S/ 2 millones
Ahorro en compra de agua	S/ 5 millones
Productividad y tiempo	S/ 3 millones
Beneficios ambientales	S/ 1 millón
Total: S/ 11 millones/año	

POBLACIÓN BENEFICIARIA²

Indicador	Valor estimado
Población beneficiaria directa	41742 habitantes
Hogares beneficiarios	13047 viviendas
Instituciones beneficiadas	Colegios, C. de salud, Mercados, etc

POBLACION DEL DISTRITO DE LA UNION SEGUN XII CENSO DE POBLACION Y VII DE VIVIENDA						
DISTRITO LA UNION	TOTAL HABITANTES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL VIVIENDAS	OCUADAS	DESOCUPADAS
	41742	20582	21160	13047	11502	1545

CONCLUSIÓN TÉCNICA SUGERIDA

² INEI: Censo 2017, XII de Población y VII de Vivienda

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional del sistema de agua potable y alcantarillado del distrito de La Unión, Piura, presenta una alta rentabilidad social debido a los beneficios sanitarios, económicos y ambientales asociados a la ampliación de cobertura de saneamiento básico. Los beneficios esperados superan significativamente los costos de inversión y operación, especialmente en reducción de enfermedades, ahorro familiar y mejora de productividad local.

VII. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA.

La presente propuesta legislativa se alinea con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional: Política de Estado N° 10: Reducción de la Pobreza y Política de Estado N° 11: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.

Asimismo se alinea con el Tema 30: Lucha contra la Pobreza y Tema 31: Acciones de Estado contra la Discriminación y la Inequidad Social y de la última Agenda Legislativa del Congreso de la República.